



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo del reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente al Ministro de Sanidad sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para frenar la pandemia de COVID-19 en España y minimizar sus efectos del Grupo Parlamentario Ciudadanos (Núm. expte. 173/000039)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto a la parte dispositiva de la Moción Consecuencia de Interpelación, con el siguiente contenido:

- La formación de personal sanitario para capacitarlo en labores que, por su especialización, precisan de amplios conocimientos terapéuticos y habilidades en el manejo de aparatos de muy especial complejidad, caso de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI). Asimismo, promover amplias mejoras formativas para reforzar al personal de residencias geriátricas que, eventualmente y ante la posibilidad de saturación de los centros hospitalarios, precisen de medicalización.

Justificación.- La necesidad de que el sistema sanitario nacional pueda disponer a la mayor brevedad posible de personal adecuadamente formado para servicios especializados que permita



suplir las eventuales carencias derivadas de la prolongación de la pandemia y del desgaste y cansancio de los profesionales, así como de la incertidumbre sobre la duración de la emergencia.

Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)
Grupo Parlamentario Mixto

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS DE ADICIÓN A MOCIÓN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El GRUPO PARLAMENTARIO VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes ENMIENDAS DE ADICIÓN, en relación con la MOCIÓN del GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE al Ministro de Sanidad sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para frenar la pandemia de COVID-19 en España y minimizar sus efectos. presentado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos (Número de Expediente 173/000039), incluido en el Punto núm. IV. 5 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 59 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el Martes, 17 de Noviembre de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de Noviembre de 2020

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P. VOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda: De Adición

Texto que se propone:

Se incorpora un décimo apartado al texto dispositivo, con el siguiente tenor literal: :

“10.- Asegurar que se realizan estudios forenses, que en cualquier caso deben incluir al menos PCR, de todos los fallecidos cuyo fallecimiento no ha sido confirmado por COVID-19, pero que sean casos sospechosos o probables de COVID-19, o con fallo multiorgánico, distrés respiratorio, insuficiencia respiratoria aguda, neumonía, sepsis o coagulopatía, con el fin de certificar la causa de la muerte”.

Justificación:

En el tiempo que ha mediado entre el registro de la proposición no de ley y esta enmienda se ha demostrado la factibilidad y la utilidad de la realización de autopsias en pacientes con sospecha de COVID-19.

En todo caso, la realización de PCR post mortem resulta fundamental para cumplir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. En efecto, en el documento de la OMS titulado *“Medical certification, ICD mortality coding, and reporting mortality associated with COVID-19”*, de 7 de junio de 2020, se dice que *“A death due to COVID-19 is defined for surveillance purposes as a death resulting from a clinically compatible illness, in a probable or confirmed COVID-19 case, unless there is a clear alternative cause of death that cannot be related to COVID disease (e.g. trauma)”*. (Traducido: Una muerte debida por COVID-19...es una muerte resultante de una enfermedad clínicamente compatible, en un caso probable o confirmado, al menos que haya otra causa de muerte que no pueda ser atribuida a la COVID-19 - p.ej. un traumatismo -).



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En el mismo documento se dice cómo se deben codificar dichos fallecimientos, y recomiendan la siguiente codificación:

- U07.1 COVID-19, con virus identificado.
- U07.2 COVID-19, con virus no identificado.
- COVID-19 diagnosticado clínica o epidemiológicamente. Dividido en dos clases:
 - COVID-19 Probable.
 - COVID-19 Sospechoso.

Por lo tanto, podemos concluir que debemos hacer todo lo posible por determinar las causas reales exactas de fallecimiento, y aunque es muy probable que la cifra real de fallecimientos a causa del COVID-19 en España nunca podrá obtenerse con certeza, es nuestro deber el minimizar esa ignorancia, para conocer las dimensiones reales de esta tragedia, y como deber de justicia para con los fallecidos que han muerto sin saber la causa, en la mayoría de las ocasiones sin poder despedirse de sus seres queridos.

Es más, debemos poder identificar y contar las personas que han fallecido no por causas directamente relacionadas con la epidemia, sino por agravamientos en enfermedades preexistentes que no han podido contar con una asistencia sanitaria a tiempo a causa del colapso sanitario.

C.DIP 71678 17/11/2020 11:00



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2) Tipo de Enmienda: De Adición.

Texto que se propone:

Se incorpora un undécimo apartado al texto dispositivo, con el siguiente tenor literal:

“ 11.- Que el Ministerio de Sanidad proponga en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud un programa de lucha contra la COVID-19 que incluya las medidas que se han mostrado más eficaces hasta ahora, y que son: 1.- La detección de la enfermedad COVID-19 mediante el uso de cribado con pruebas antigénicas masivas en las zonas con más incidencia acumulada. 2.- La detección del virus en aguas residuales fecales. 3.- El uso de aislamientos selectivos de las zonas con más incidencia y prevalencia del virus.

Justificación:

La realización de test antigénicos ha sido incorporada recientemente en la estrategia ministerial para la prevención y control de la COVID-19. De hecho, se plantea su realización en estudios de cribado de grupos o poblaciones¹, aunque limitando su uso a la poca disponibilidad de PCRs. Sin embargo, precisamente sabemos ya que uno de los cuellos de botella para la realización de PCRs ha sido y es la escasez de reactivos. Sin embargo, estas limitaciones no se dan actualmente para los test de antígenos, por lo que dada su especificidad (>99%) y sensibilidad (98% en sintomáticos) resultan ideales para el cribado, y eso, aunque la sensibilidad en asintomáticos no sea conocida, especialmente debido a que muchos de los asintomáticos pueden ser paucisintomáticos y el valor predictivo preprueba es difícil de estimar.

¹ Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19, 25-9-2020. Pg 16



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En cuanto a las aguas residuales, ya en el documento del Ministerio de Sanidad “El virus SARS-CoV-2 y el agua residual urbana”, de 20-5-20 se afirma textualmente que *“Se dispone de estudios recientes que han mostrado que el virus está presente en las aguas residuales, detectándose material genético de SARS-CoV-2 en aguas de entrada a plantas depuradoras.*

En el documento de consenso: ¿Es posible optimizar la estrategia en la lucha contra el virus de la covid-19 en España?² Se nos dice que “en caso de que los resultados así lo sugirieran, y priorizando en función de indicadores de riesgo, se recomendaría el paso a una fase de rastreo más general de la población”. Esta estrategia se está aplicando con éxito en Madrid, y se ha aplicado también en Valencia y Zaragoza.

En cuanto a la disyuntiva de aislamiento selectivo versus generalizado, se ha demostrado empíricamente de forma incontrovertible la ventaja de lo primero, tras comprobarse que las medidas de confinamiento selectivo zonal han logrado disminuir la incidencia en la Comunidad de Madrid, mientras que el cierre perimetral de esta región no sólo no ha venido seguido de una disminución de la incidencia en las Comunidades limítrofes, sino en un aumento de la misma.

² Carvallo-Cardona, C; López-Guerrero, JA; García-Sastre, A; Moreno, S; Corell, A.; Badiola, JJ et al . ¿Es posible optimizar la estrategia en la lucha contra el virus de la covid-19 en España?

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación urgente**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para frenar la pandemia de COVID-19 en España y minimizar sus efectos. (173/000039)

Madrid, 17 de noviembre de 2020

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a elaborar y aprobar, oído el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con carácter urgente, un Plan Nacional de Coordinación Sanitaria y vigilancia epidemiológica que contribuya a facilitar un sistema de alerta precoz y respuesta rápida para frenar la transmisión y mitigar los efectos de la pandemia de Covid-19 en nuestro país. Este Plan Nacional buscará articular la actuación del Ministerio de Sanidad en el ejercicio de sus competencias de liderazgo y coordinación en materia de salud pública, con referencia, en todo caso, a los siguientes extremos:

1. El aprovechamiento óptimo de los recursos sanitarios disponibles, tanto públicos como privados, para la prevención y la atención de las personas afectadas por Covid-19 en todo el territorio nacional, en especial la disponibilidad de camas UCI, con vistas asimismo a reforzar aquellos recursos que resulten más necesarios para garantizar una atención adecuada y suficiente atendiendo a la evolución de la pandemia.

2. Los mecanismos para el traslado de pacientes con Covid-19 entre centros sanitarios, dentro de la misma o entre distintas Comunidades Autónomas, en función del nivel de saturación de los servicios y de los recursos sanitarios disponibles.

3. El refuerzo de los efectivos de personal sanitario asistencial, con la puesta en marcha de un programa con financiación estatal que dé cobertura a la contratación de personal sanitario de refuerzo por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas en aquellos centros, servicios y especialidades más tensionados, para garantizar una adecuada atención de la Covid-19 sin comprometer la que se presta a otras patologías. Para ello es preciso establecer un pool nacional de personal especializado que pueda desplazarse a otras áreas.

4. La garantía de la transparencia en todas las decisiones relacionadas con la gestión sanitaria de la pandemia de Covid-19, de modo que se asegure la publicidad y consulta accesible por toda la ciudadanía de los criterios objetivos, fundamentos científicos y listados de expertos que asesoran a los responsables del Ministerio de Sanidad y en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, especialmente para la adopción de acuerdos sobre restricciones y medidas de contención sanitaria.

5. La creación de una Agencia Española de Salud Pública y Calidad Asistencial, independiente con representación de todas las Comunidades Autónomas que asuma, con personal cualificado y recursos suficientes, las competencias que corresponden al Estado en materia de Sanidad Exterior, Vigilancia Epidemiológica y Salud Pública, con la finalidad de centralizar la respuesta de la Administración General del Estado frente a la pandemia de Covid-19.

6. La potenciación de las labores de cribado de Covid-19 y de rastreo de personas con contacto estrecho con personas con casos confirmados de contagio por SARS-CoV-2, en particular, a través de los acuerdos establecidos a tal fin el en Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en las siguientes medidas:

a. La culminación del proceso de implantación de la aplicación Radar Covid en todo el territorio nacional, asegurando su interconexión efectiva con las bases de datos de los servicios sanitarios de todas las Comunidades Autónomas.

b. La contratación de personal destinado a labores de rastreo.

c. Iniciar la negociación entre las profesiones sanitarias para que mientras dure la pandemia se activen todos los profesionales sanitarios que puedan realizar cribados de Covid-19, inclusive a través de PCR y test de antígenos.

7. La dotación adecuada de una reserva estratégica de medicamentos, material sanitario y equipos de protección que permita garantizar el abastecimiento en todo momento durante esta segunda ola de la pandemia de Covid-19 a todos los servicios y personal sanitario, así como a los demás servicios y profesionales que intervienen

en esta emergencia sanitaria, ya sean de atención primaria, atención hospitalaria o sociosanitaria, con vistas asimismo a reforzar la previsión ante futuras oleadas.

8. La elaboración de un plan logístico de vacunación en previsión de la próxima disponibilidad de una vacuna viable de la Covid-19, con criterios objetivos y transparentes respecto a la determinación de los colectivos prioritarios en el proceso de vacunación, y con puntos de vacunación para abordar en un tiempo concreto y limitado la cobertura de la vacuna para el conjunto de población.

9. La promoción de campañas de concienciación sobre los riesgos de la Covid-19 y de formación respecto de las medidas de higiene y prevención de carácter general, así como específicas en distintos ámbitos, frente al contagio de coronavirus, con especial atención a la difusión de la evidencia científica y a la detección de acciones de desinformación o piezas informativas con contenidos pseudocientíficos relacionados con la pandemia».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para frenar la pandemia de COVID-19 en España y minimizar sus efectos. (Núm. expte. 173/000039)

En el Congreso de los Diputados, a 17 de noviembre de 2020



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

C.DIP 71689 17/11/2020 11:55

ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados:

1. Insta al conjunto de las administraciones para que, al aplicar las posibilidades legales que ofrece la aprobación del Estado de Alarma, puedan seguir reforzando su colaboración y lograr la más eficaz respuesta a la pandemia. Tanto en los órganos sectoriales de cooperación como en las relaciones bilaterales entre el Gobierno de España y los Gobiernos de las comunidades autónomas, deberá continuar garantizándose como hasta ahora la adopción de acuerdos en los que, partiendo de criterios técnicos y con lealtad institucional, la salud pública de la ciudadanía se siga configurando como objetivo principal.
2. Resalta la importancia de mantener el máximo nivel de información y colaboración con las administraciones locales, que están, por su proximidad a la ciudadanía, llamadas a desempeñar un papel esencial en la lucha contra el virus y en la mejora de la protección de la salud de la ciudadanía.
3. Manifiesta como fundamental el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para crear un grupo de trabajo, con representantes del Gobierno y de los gobiernos de las CCAA, que definirá el marco para realizar una evaluación independiente de la gestión de la pandemia de Covid-19, un acuerdo que fortalece el modelo de gobernanza del SNS sustentado en el Consejo Interterritorial como órgano permanente de coordinación, cooperación, comunicación e información en materia sanitaria entre la Administración General del Estado y las comunidades y ciudades autónomas.”